



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
DOS.

Simplet y que son fundadores de los vienes Decimales de esta
villa, se unio ael Colegio maior dela Ciudad de Sevilla
enfuerza de una Vula de Su Santidad impetrada aúntan
cia de el Em^{mo} goy Belluga Obispo de este D^{no} de, contra el
Epreio d^{no} delas Regalias de S. M. y Sagrado Canon, q. expre.
tam^{te} prohiben semejante Enageneracion y Union, aq. Coniun
tio por uno de sus Acuerdos este M^{te} Ayuntamiento. Obligado
del poderoso influjo, autoridad y credito dicho Señor, ari
en la Corte Romana, como en la de S. M. (que Dios que)
y delean dore la Reparacion del d^{no} y perjuicio irro
gado al vecindario, e Yl^{ta} Parroq. de esta villa: Lo haze
presente ael mismo Ayuntamiento. afin de que tenga abien
nombrar Comisarios Contoda las facultades en d^{no}
necesarias para q. Soliciten la Vista de las Expreada
Vulas Contoda las diligencias q. sean Conduzentes
ael Completo Conozim^{to} del vicio de Obreccion, o sub
reccion conq. se presume haber sido ganadas, y en caso
de no poder ser habidas para q. las Soliciten del Con
sejo, o en donde pareciere mas Combeniente, se les
confieran iguales facultades y poder absoluto para
practicar toda las diligencias pleitos, y Cursos
que fueren necesarios para y hasta la Concl^u